



MEMORIA ECONÓMICA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE ESTANCIA PARA ADOLESCENTES – P.A. 3/2021

Según el Informe de necesidad de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, se evidencia la necesidad de tramitar un contrato de servicios cuyo objeto es la contratación de una unidad hospitalaria de breve estancia para adolescentes de la Comunidad de Madrid (UHB) para el estudio y estabilización de aquellos cuadros psiquiátricos agudos en población mayor de 12 años y menor de 18, que requieran hospitalización a tiempo completo y durante un periodo aproximado de entre 1 y 4 semanas (25 camas).

La demanda en salud mental a niños y adolescentes ha experimentado un notable incremento en la Comunidad de Madrid, que resulta muy importante a nivel hospitalario en los dos últimos meses, en muy probable relación con el impacto diferido en la salud mental de la Pandemia y el confinamiento en esta población vulnerable, con un aumento proporcional en el número de Altas de las Unidades de Hospitalización Breve de Niños y Adolescentes que superan el índice de ocupación del 110% en algunos casos, existiendo lista de espera para ingresos, siendo necesario, por tanto, aumentar el número de camas en 25, así como reforzar la plantilla con nuevos profesionales cualificados.

El cálculo estimado para la UHB para adolescentes es de 155,00 €, sin IVA para cama/día. En el precio de referencia se incluye el gasto de farmacia, referido exclusivamente a la atención psiquiátrica y de Atención Primaria de los pacientes ingresados.

En la Comunidad de Madrid los precios de los potenciales oferentes oscilan entre 170,00 euros y 155,00 euros por estancia/día. Una referencia asimilable, es la del contrato C.A. 2/2017 cuyo objeto es la contratación de una Unidad de hospitalización breve de adultos, adjudicado por el Servicio Madrileño de Salud por un importe de 162,00 euros cama/día. Se considera, por tanto, que el precio de 155,00 euros cama/día es ajustado, permitiendo la concurrencia al procedimiento de un mayor número de licitadores.

Se ha calculado el precio cama/día sin IVA (en virtud del artículo 20.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido).



	Nº CAMAS	PRECIO CAMA/ DÍA SIN IVA	IMPORTE SIN IVA 243 días (1-07-21 a 28-2-22)
UNIDAD HOSPITALARIA DE BREVE ESTANCIA PARA ADOLESCENTES	25	155,00 €	941.625,00 €

A partir del precio unitario máximo y del número de estancias previstas para la ocupación máxima de las plazas convocadas, durante todos los días de cada mes estimado, se ha obtenido el presupuesto base de licitación del contrato, con el siguiente resultado:

$$25 \text{ camas} \times 155,00 \text{ euros/día} \times 243 \text{ días} = 941.625,00 \text{ euros}$$

En el contrato se establece el pago de la actividad mensual efectivamente realizada en el mes siguiente a su ejecución, incluyendo el mes de diciembre en el presupuesto del ejercicio siguiente.

El inicio del contrato se ha previsto para el próximo 1 de julio de 2021, reajustando el presupuesto del contrato en caso de que se modifique esta fecha, siendo la distribución plurianual, la siguiente:

Presupuesto base de licitación para las anualidades 2021 - 2022:

ANUALIDAD	2021	2022	TOTAL
Días	153	90	243
Importe	592.875,00 €	348.750,00 €	941.625,00 €

Este presupuesto de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (**941.625,00 €**) (sin IVA), se imputan al programa 312A, partida presupuestaria 25101.

El valor estimado de este contrato, asciende a un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS (**1.891.000,00 euros**) (sin IVA). El método de cálculo aplicado para establecer el valor estimado del contrato, es la suma del presupuesto base de licitación del contrato correspondiente a 8 meses, y el incremento de una prórroga de 8 meses.



Los importes que integran el valor estimado son los siguientes:

Presupuesto del contrato - 8 meses (1 de julio 2021 a 28 de febrero 2022 - 243 días)	941.625,00 €
Prórroga del contrato - 8 meses (1 de marzo 2022 a 31 de octubre 2022 - 245 días)	949.375,00 €
TOTAL	1.891.000,00 €

Forma de pago:

Pagos mensuales, en función de las camas cubiertas y vacantes durante el mes, previa presentación del informe de actividad (según un modelo que se entregará al adjudicatario tras la firma del contrato) y de las facturas correspondientes conformadas por el responsable del contrato y con base en las certificaciones expedidas por el citado responsable. En las facturas deberá especificarse el número de camas, tanto ocupadas como vacantes. Se abonará mensualmente, multiplicando el precio/día, sin IVA, por el número de camas y el número de días.

Se considerará reserva de cama y se facturará como tal la no ocupada por causas no imputables al recurso residencial. En este caso, el importe a abonar por cama/día será el 80% del precio de la cama ocupada. Las vacantes por expulsión o abandono no justificado, se considerarán imputables al adjudicatario.

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura o facturas correspondientes a la ejecución del objeto del contrato ante el registro del órgano de contratación, a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda su tramitación. En la factura deberá constar la identificación del órgano gestor (órgano de contratación), de la unidad tramitadora (centro directivo promotor del contrato) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad), con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA

Fdo.: D. Rafael Barberá de la Torre

